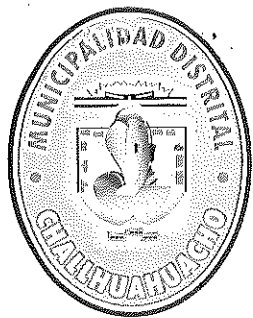


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 128 -2017

000067

### VISTO:

El Informe No. 03-2017-MDCH/SGDEL, de fecha 19 de abril del presente año, presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, donde solicita la designación mediante acto resolutivo del Responsable Técnico de campo para ejecutar la meta 42 del programa de incentivos municipales 2017, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

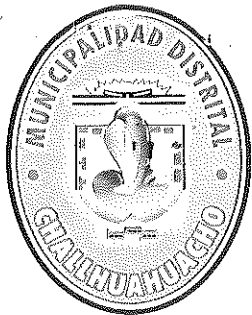
Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH/C.A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR** como responsable técnico de campo para ejecutar la meta 42 al Bach. Sandi Armando Bolivar Astete con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 19 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuman el cargo con

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018 ~~responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las~~  
funciones del puesto. 000066

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

JMAH/AGM  
Plan. y Pres.  
Contab.  
Tes.

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*